

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se informa al señor Juez que se una vez revisado el expediente la parte demandante realizó la notificación al demandado Humberto Hernández Aycardi, conforme a la Ley 2213 de 2022, no obstante lo anterior, este no compareció al proceso. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Heidy Carolina Otálora Orozco
Demandado:	Consorcio Bether 2018, Municipio de La Tebaida Quindío, Betcon Ingeniería S.A.S y Humberto Hernández Aycardi
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00300-00

**Armenia, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

En el presente asunto, el apoderado judicial de la parte demandante realizó la notificación personal al demandado Humberto Hernández Aycardi, conforme a la Ley 2213 de 2022, sin embargo, este no compareció al proceso; por lo tanto, a fin de garantizar su comparecencia para que ejerza sus derechos al debido proceso, de defensa y contradicción se dispone su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del C.P.T.S.S., el artículo 108 del C.G.P. y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

En ese orden de ideas, se precisa designar auxiliar de la justicia para que represente a la parte demandada HUBERTO HERNÁNDEZ AYCARDI, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del C.P.T.S.S. y el artículo 48 del C.G.P.

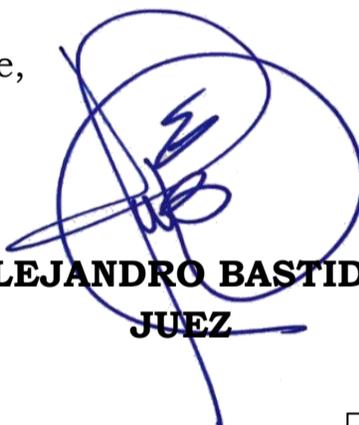
En consecuencia, dando aplicación a lo normado en el inciso 2 del artículo 48 del C.G.P. se designa como curador *ad-litem* **Diego Fernando Rojas Rojas, Alejandro Sánchez Mora y Luz Stella**

**Restrepo Páez**, el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse, con este se surtirá la notificación del auto que admitió la demanda y asistirá en el transcurso del proceso a las personas emplazadas.

Finalmente se advierte que el desempeño de este cargo es gratuito.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se dispone a aplazar la audiencia prevista en los artículos 72 y 77 del C.P.T.S.S. calendada para el día **NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2023 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m)** y se reprogramará una vez se postule el curador *ad-litem* y acepte su designación. Por secretaría líbrense los oficios pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,



**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO**  
**JUEZ**

PAGS/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO  
SECRETARÍA